

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 558 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7241

ENRILE Y VILLATORO, Gonzalo C.; hijo de Francisco de Paula y de Luisa, natural de Méjico, de cuarenta y nueve años, de estado casado, profesión militar; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 15, Hotel Continental; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel Celular, con objeto de ser reducido á prisión, decretada por auto de 22 de Agosto próximo pasado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11434

7242

MOSCOSO, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, número 4; procesado por robo en causa número 603-917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 11085

7243

NAVARRO RAMIREZ, José; hijo de Francisco y Josefa, natural de Almería, de estado soltero, de veinte años, cuerpo regular, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba naciente, color sano; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente de Navío, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Almería, D. Manuel Fernández Lerena, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración é imposición de las responsabilidades correspondientes se instruye contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Almería, 27 de Julio de 1917.—Manuel Fernández Lerena. JM—3269

7244

ORDÓÑEZ MOLINA, Fernando; hijo de Fortunato y Josefa, natural de Osorno (Palencia), de veintidós años, de oficio carpintero, estado soltero, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en el Brasil; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Oroza y

Seara.—Melilla, 31 de Julio de 1917.—El Juez instructor, José Oroza.

JG—3298

7245

PANDO BUSTO, Manuel; hijo de Miguel y Manuela, natural de Lourarela, Ayuntamiento de Piedraflita, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; á quien se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Isidoro Morales Téllez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Julio de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Isidoro Morales. JG—3283

7246

PEREZ GARCIA, Alfonso; natural de Murcia, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, Bajada de San Miguel, número 5, principal; procesado por la publicación de los artículos «La cuestión militar» y «La Jefatura del Ejército» en el periódico local *La Lucha*; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor, de la Capitania General de la cuarta Región, D. Vicente Sevil Visa, que tiene su residencia oficial en la calle de Cortes, número 704, piso tercero. Barcelona, 10 de Agosto de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Sevil. JG—3338

7247

PEREZ GARCIA, Alfonso; natural de Murcia, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en esta capital, Bajada de San Miguel, número 5, principal; procesado por la publicación del artículo «Los Espectros» en el periódico *El Resumen*; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Seva Ivorra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lauria, número 36, piso segundo-primera.—Barcelona, 27 de Julio de 1917. El Juez instructor, José Seva. JG—3270

7248

PEREZ GARCIA, D. Alfonso; Director del periódico *La Lucha*, natural de Murcia, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Avilés, números 8 y 10; procesado por escritos delictivos publicados en 7 de Junio de 1917; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor permanente de la cuarta Región, Coronel de Infantería, D. Manuel Larraz Alcalá, que tiene su residencia oficial en la calle de Aribán, número 161, piso segundo.—Barcelona, 30 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Manuel Larraz Alcalá. JG—3274

7249

PIFERRER JINJAUME, Luis; hijo de Buenaventura y Margarita, natural de Vilinaut, provincia de Gerona, nació en 28 de Noviembre de 1893, de oficio pañadero, de estado soltero, su estatura 1,630 metros; sus señas son: pelo negro, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, D. Antonio Luque Romero, que reside en esta Plaza, bajo aper-

cibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 19 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Luque. JG—3290

7250

PINA MONZÓ, Antonio; natural de Alicante, de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Orán (Argelia); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, D. José Avilés Gracia, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 27 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Avilés. JG—3293

7251

POVEDA BAEZA, Joaquín; hijo de José y de Josefa, natural de San Juan (Alicante), de estado soltero; profesión marinero, de treinta y dos años, de estatura bajo, complexión robusta, pelo y cejas negros, ojos grises, frente, nariz y boca regular, afeitado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio M. Villalón, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Julio de 1917. El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3253

7252

PRIETO POLANCO, José; hijo de Casimiro y de Maura, natural de Truchas, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y de 1,650 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Francisco García Vera, bajo apercibimiento de haber sido declarado rebelde.—León, 31 de Julio de 1917.—Francisco García. JG—3316

7253

QUINTANA MIRANDA, Sebastián; hijo de Sebastián y de María Hemeñós, natural de Armas, provincia de Canarias, de oficio empleado, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Córdoba (República Argentina); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Agapito Martínez Huerta, residente en Guía, de Gran Canaria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Guía, 14 Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Agapito Martínez. JG—3289

7254

RAMIREZ, Manuela; domiciliada últimamente en San Fernando (Cádiz); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Aurelio Arriaga y Adán, para prestar declaración en causa en averiguación de por qué no se le han entregado á su hermana D.^a Antonia Oliva Espinola los ahorros que dice le dejó su marido al fallecer, instruida por el Juzgado de la Comandancia de Marina de la

(Continúa en la página 1164.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.-NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN RECTIFICADO del Cuerpo de Seguridad dependiente de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 31 de Marzo de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 16 de Septiembre de 1917.)

Rúmero de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
2.242	Pedro Santos Borge	28 Junio 1882	1.º Diciembre 1913	Oviedo.
2.243	Benjamín González Camino	31 Marzo 1883	1.º Diciembre 1913	Barcelona.
2.244	José Calabuig Payá	31 Marzo 1888	1.º Diciembre 1913	Idem.
2.245	Francisco Torres Hernández	3 Agosto 1882	5 Diciembre 1913	Idem.
2.246	León Lorenzo Adriano	28 Junio 1884	8 Diciembre 1913	León.
2.247	Rogelio García Alvarez	6 Enero 1888	8 Diciembre 1913	Idem.
2.248	Juan Flores Lavandera	4 Diciembre 1888	8 Diciembre 1913	Barcelona.
2.249	Claudio Martínez Martínez	4 Mayo 1876	10 Diciembre 1913	Santander.
2.250	Dionisio Domínguez Villanueva	12 Febrero 1879	10 Diciembre 1913	León.
2.251	José Ramón Martínez	7 Septiembre 1882	10 Diciembre 1913	Murcia.
2.252	Antonio Redondo Blanco	13 Junio 1883	10 Diciembre 1913	León.
2.253	Andrés Redondo Borrero	7 Julio 1872	11 Diciembre 1913	Cádiz.
2.254	Domíngue Nieves Fernández	26 Diciembre 1877	11 Diciembre 1913	Huelva.
2.255	Antonio Periago Sánchez	21 Febrero 1881	11 Diciembre 1913	Barcelona.
2.256	José Martínez Gómez	3 Junio 1883	11 Diciembre 1913	Idem.
2.257	Juan Mañas Cazorla	6 Mayo 1885	11 Diciembre 1913	Idem.
2.258	Alfredo Ariño Ayza	24 Junio 1885	11 Diciembre 1913	Idem.
2.259	Pedro Cerdá Jimeno	12 Junio 1878	12 Diciembre 1913	Alicante.
2.260	José Puertas Conde	12 Septiembre 1884	12 Diciembre 1913	Granada.
2.261	Vicente Salvá Vilallave	4 Octubre 1869	13 Diciembre 1913	Barcelona.
2.262	José Gil García	27 Febrero 1872	13 Diciembre 1913	Idem.
2.263	Manuel Durán Canchado	27 Abril 1874	14 Diciembre 1913	Badajoz.
2.264	Mariano González Castro	14 Abril 1879	14 Diciembre 1913	León.
2.265	Joaquín Rodríguez Bajo	12 Noviembre 1885	14 Diciembre 1913	Barcelona.
2.266	Francisco Bort Colom	27 Junio 1879	15 Diciembre 1913	Idem.
2.267	Antonio Rivero García	24 Marzo 1885	15 Diciembre 1913	Idem.
2.268	Juan Antonio Sánchez Torres	5 Febrero 1885	18 Diciembre 1913	Salamanca.
2.269	Dámaso Jiménez Soto	11 Diciembre 1884	19 Diciembre 1913	Murcia.
2.270	Juan Bustos Cantera	30 Marzo 1881	21 Diciembre 1913	Barcelona.
2.271	Agustín Reyes Molina	11 Enero 1879	23 Diciembre 1913	Idem.
2.272	José Ramón Fernández Ruiz	28 Diciembre 1881	1.º Enero 1914	Idem.
2.273	Victoriano Pineda López	12 Enero 1882	1.º Enero 1914	Idem.
2.274	Lope Polinario Alvarez Martínez	25 Septiembre 1885	1.º Enero 1914	León.
2.275	Nicasio Domínguez Villalba	11 Octubre 1886	1.º Enero 1914	La Coruña.
2.276	Nicolás Arango Duque	28 Septiembre 1886	2 Enero 1914	Granada.
2.277	Vicente Sales Escolano	6 Diciembre 1872	3 Enero 1914	Barcelona.
2.278	Pedro Burgos Claver	28 Junio 1883	3 Enero 1914	Idem.
2.279	Juan Beles Bobadilla	22 Junio 1883	5 Enero 1914	Las Palmas.
2.280	Santiago Justo López	25 Febrero 1887	7 Enero 1914	La Coruña.
2.281	Diego Clemente Pérez	27 Febrero 1873	9 Enero 1914	Barcelona.
2.282	Jesús Quijada Segura	15 Enero 1871	13 Enero 1914	Alicante.
2.283	Antonio Espinosa Rodríguez	14 Abril 1872	15 Enero 1914	Sevilla.
2.284	Guillermo Rivadeneira García	6 Junio 1877	16 Enero 1914	Cádiz.
2.285	Victoriano Calvo Somavilla	5 Marzo 1878	21 Enero 1914	Barcelona.
2.286	Leoncio Navarro Millana	6 Julio 1879	21 Enero 1914	Idem.
2.287	Bartolomé Torres Villalta	17 Febrero 1882	22 Enero 1914	Idem.
2.288	Manuel Adell Sabater	12 Noviembre 1883	24 Enero 1914	Idem.
2.289	Miguel Navarro Vivó	2 Noviembre 1873	25 Enero 1914	Idem.
2.290	Nicolás Luna Montañó	9 Septiembre 1878	27 Enero 1914	Sevilla.
2.291	José Escardivol Miravillas	3 Junio 1883	1.º Febrero 1914	Barcelona.
2.292	Manuel Salas Aguilar	23 Diciembre 1882	3 Febrero 1914	Sevilla.
2.293	Fabián Martínez Escudero	21 Enero 1888	3 Febrero 1914	Alicante.
2.294	Saturnino Rodríguez Fernández	29 Noviembre 1884	7 Febrero 1914	Barcelona.
2.295	Vicente Cuesta López	27 Octubre 1873	8 Febrero 1914	Idem.
2.296	Francisco Fernández Alvarez	9 Noviembre 1877	8 Febrero 1914	Sevilla.
2.297	Juan García Frutos	2 Mayo 1877	10 Febrero 1914	Murcia.
2.298	Juan Murcia Murcia	14 Octubre 1883	10 Febrero 1914	Idem.
2.299	Venancio Izquierdo Ibeas	1.º Abril 1874	14 Febrero 1914	Barcelona.
2.300	Antonio Urbano Ruiz	26 Mayo 1879	20 Febrero 1914	Granada.
2.301	José Romero López	23 Abril 1875	21 Febrero 1914	Sevilla.
2.302	Pedro Sánchez Millán	5 Agosto 1888	22 Febrero 1914	Barcelona.
2.303	Antonio Landeras Gutiérrez	11 Junio 1880	23 Febrero 1914	Idem.
2.304	Juan Revilla Eneadguila	27 Diciembre 1876	24 Febrero 1914	Idem.
2.305	Manuel Vidal Bellés	2 Febrero 1888	24 Febrero 1914	Idem.
2.306	Manuel Sánchez Mora	15 Marzo 1876	25 Febrero 1914	Huelva.
2.307	Andrés López Legaz	16 Febrero 1873	26 Febrero 1914	Barcelona.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
2.408	Alfonso Serrano Martínez	12 Enero 1881	26 Febrero 1914	Huelva.
2.409	Fernando Herrera Aguilar	13 Junio 1884	26 Febrero 1914	Barcelona.
2.410	Jesús Santo Tomás González	14 Septiembre 1887	27 Febrero 1914	Valladolid.
2.411	Julián Martínez Recuenco	28 Enero 1889	27 Febrero 1914	Barcelona.
2.412	José Fernández Muñoz	16 Septiembre 1875	1.º Marzo 1914	Madrid.
2.413	José Rodríguez Vega	21 Marzo 1883	2 Marzo 1914	León.
2.414	Angel Vela Toro	10 Febrero 1871	6 Marzo 1914	Barcelona.
2.415	Manuel Valero Sáez	27 Octubre 1876	6 Marzo 1914	Idem.
2.416	Bartolomé Martínez Mayor	12 Junio 1879	13 Marzo 1914	Murcia.
2.417	Martín Picado Piris	14 Noviembre 1889	24 Marzo 1914	Barcelona.
2.418	Antonio Ligeró Díaz	23 Abril 1875	5 Abril 1914	Idem.
2.419	José Alonso Martínez	27 Mayo 1884	5 Abril 1914	Idem.
2.420	Arturo Pastrat García	28 Octubre 1886	5 Abril 1914	Idem.
2.421	José Beltrán Domenech	2 Abril 1887	5 Abril 1914	Idem.
2.422	José Navarrete Martín	21 Enero 1875	5 Abril 1914	Idem.
2.423	Juan Ortega García	25 Abril 1875	6 Abril 1914	Idem.
2.424	José Vaquero Vaz	27 Agosto 1876	6 Abril 1914	Idem.
2.425	Fernando Pintor Gea	14 Marzo 1877	6 Abril 1914	Idem.
2.426	Angel Ramírez Tomás	18 Abril 1879	6 Abril 1914	Idem.
2.427	Francisco Hernández Sánchez	14 Diciembre 1882	6 Abril 1914	Idem.
2.428	Medín Zaragoza Puig	14 Diciembre 1883	6 Abril 1914	Idem.
2.429	José Campos Blasco	18 Julio 1877	6 Abril 1914	Idem.
2.430	Francisco López Gil	20 Octubre 1884	7 Abril 1914	Idem.
2.431	Rafael Gómez García	16 Mayo 1883	7 Abril 1914	Alicante.
2.432	Juan Pedro Mondéjar Sánchez	18 Noviembre 1878	7 Abril 1914	Barcelona.
2.433	Carlos Pérez Martínez	3 Noviembre 1884	8 Abril 1914	Idem.
2.434	Marcelino Zalabardo Jiménez	25 Abril 1880	8 Abril 1914	Valencia.
2.435	Catmelo Carpena Sánchez	8 Junio 1883	9 Abril 1914	Santander.
2.436	Francisco López Barrachina	4 Octubre 1874	13 Abril 1914	Barcelona.
2.437	Fernando Tomás de la Cruz	29 Diciembre 1880	14 Abril 1914	Valencia.
2.438	Modesto Gallego Cuenca	24 Febrero 1884	15 Abril 1914	Badajoz.
2.439	Francisco Bazaga Carreras	27 Agosto 1885	15 Abril 1914	Barcelona.
2.440	Manuel Sánchez Jiménez	8 Julio 1874	15 Abril 1914	Idem.
2.441	Casildo Crespo García	11 Agosto 1887	17 Abril 1914	Idem.
2.442	Juan Galeano Elías	4 Enero 1877	17 Abril 1914	Madrid.
2.443	Dositeo Castro Teijeiro	11 Junio 1882	18 Abril 1914	Idem.
2.444	Domingo Celma San Miguel	4 Agosto 1883	18 Abril 1914	La Coruña.
2.445	Jesús Tamargo Suárez	21 Octubre 1883	20 Abril 1914	Oviedo.
2.446	Pauilino Alvarez Tuñón	29 Agosto 1884	20 Abril 1914	Idem.
2.447	Gregorio Mozo Bravo	28 Noviembre 1876	20 Abril 1914	Orense.
2.448	Noé Vicente Hernández	20 Junio 1886	21 Abril 1914	Santander.
2.449	Felipe López Ramos	6 Enero 1887	21 Abril 1914	Barcelona.
2.450	Agapito Sáez Rodríguez	19 Agosto 1882	21 Abril 1914	Idem.
2.451	Asensio Costa García	18 Enero 1887	22 Abril 1914	Madrid.
2.452	Primitivo Andrés Jiménez	20 Mayo 1888	22 Abril 1914	Melilla.
2.453	José María Ortiz Cano	16 Febrero 1884	23 Abril 1914	Salamanca.
2.454	Miguel López López	26 Marzo 1888	24 Abril 1914	Valencia.
2.455	José Navarro Quiles	29 Julio 1888	24 Abril 1914	Barcelona.
2.456	José Ureña Martínez	4 Julio 1874	24 Abril 1914	Valencia.
2.457	Serafin Quero Martos	12 Octubre 1882	25 Abril 1914	Barcelona.
2.458	Juan Manuel Madruga González	22 Agosto 1885	25 Abril 1914	Jaén.
2.459	José San Juan Pérez	11 Noviembre 1889	25 Abril 1914	Salamanca.
2.460	José Collado Escrig	28 Abril 1875	25 Abril 1914	Madrid.
2.461	Evaristo Molina Llorente	23 Marzo 1878	26 Abril 1914	Barcelona.
2.462	Luis Martín Castaño	5 Enero 1883	27 Abril 1914	Granada.
2.463	Angel Criado González	16 Julio 1890	27 Abril 1914	Madrid.
2.464	José Caldevilla Cantalejo	27 Agosto 1878	28 Abril 1914	Idem.
2.465	Manuel Tapia Alario	29 Mayo 1886	29 Abril 1914	Barcelona.
2.466	Félix González Pérez	20 Noviembre 1888	29 Abril 1914	Santa Cruz de Tenerife.
2.467	Ginés Lara Pérez	12 Julio 1885	30 Abril 1914	León.
2.468	Celestino Hernández Jiménez	26 Octubre 1876	1.º Mayo 1914	Alicante.
2.469	Felipe Frías Bermúdez	5 Febrero 1877	1.º Mayo 1914	Santander.
2.470	Joaquín Navarro Moreno	21 Febrero 1879	1.º Mayo 1914	Idem.
2.471	Vicente Martínez Jiménez	27 Abril 1882	1.º Mayo 1914	Cádiz.
2.472	Eduardo Torres Soto	12 Abril 1877	2 Mayo 1914	Oviedo.
2.473	Manuel Cano Castillo	31 Diciembre 1886	2 Mayo 1914	Jaén.
2.474	José Jiménez Prieto	7 Septiembre 1887	3 Mayo 1914	Santander.
2.475	Isidoro García Redondo	23 Julio 1875	4 Mayo 1914	Orense.
2.476	Isidro Zarza Esteso	15 Mayo 1884	4 Mayo 1914	Madrid.
2.477	José Esteve Sanz	5 Abril 1869	4 Mayo 1914	Idem.
2.478	Fernando Hernández Ramos	12 Agosto 1879	5 Mayo 1914	Barcelona.
2.479	Pelegrín Vicente Redondo	9 Octubre 1879	5 Mayo 1914	Salamanca.
2.480	Lucas Manrique Molinero	18 Octubre 1886	5 Mayo 1914	La Coruña.
2.481	Miguel Montagud Tomás	27 Octubre 1888	6 Mayo 1914	Barcelona.
2.482	Juan José Alvarez Ramos	22 Agosto 1876	6 Mayo 1914	Idem.
2.483	Manuel Ortega Liébana	15 Marzo 1882	7 Mayo 1914	Idem.
2.484	Rafael Plaza Peces	29 Junio 1883	7 Mayo 1914	Vizcaya.
2.485	José Muñoz Guerao	7 Septiembre 1884	7 Mayo 1914	Sevilla.
2.486	Pedro Ibáñez Durá	28 Septiembre 1875	8 Mayo 1914	Barcelona.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	FECHA	PROVINCIA
		DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO	DE DESTINO
2 487	Abertano de la Fuente Estébanz	23 Febrero 1883	8 Mayo 1914	Zaragoza
2 488	Santiago Jiménez Antonaya	13 Enero 1882	9 Mayo 1914	Cádiz
2 489	Julio Urrabieta Roma	30 Noviembre 1890	9 Mayo 1914	Pontevedra
2 490	Francisco Higuera Ramiro	3 Diciembre 1887	11 Mayo 1914	Madrid
2 491	Emilio Ballega Orejón	5 Abril 1877	13 Mayo 1914	Barcelona
2 492	José Catalán Borrero	21 Abril 1875	14 Mayo 1914	Madrid
2 493	Restituto Hernández Velázquez	13 Septiembre 1888	15 Mayo 1914	Orense
2 494	Cristóbal Gascón Gascón	10 Julio 1887	16 Mayo 1914	Zaragoza
2 495	Teodoro del Río Benítez	16 Septiembre 1885	18 Mayo 1914	Madrid
2 496	Dámaso Gutiérrez Moreno	11 Diciembre 1887	21 Mayo 1914	Idem
2 497	Miguel Pérez Vega	5 Marzo 1876	22 Mayo 1914	Málaga
2 498	Florencio García Malmierca	25 Diciembre 1888	22 Mayo 1914	Madrid
2 499	Julián Lafiguera Campos	7 Enero 1887	23 Mayo 1914	Barcelona
2 500	Ramón Soliva Márquez	20 Septiembre 1886	29 Mayo 1914	Idem
2 501	Francisco Lozano Navarro	19 Marzo 1888	30 Mayo 1914	Idem
2 502	Cecilio Martín Mulero	1.º Febrero 1875	1.º Junio 1914	Madrid
2 503	Narciso Prieto Neches	16 Mayo 1875	1.º Junio 1914	Idem
2 504	Francisco Palacino Cantero	11 Junio 1877	1.º Junio 1914	Idem
2 505	Faustino Arciniega Arroyo	7 Octubre 1878	1.º Junio 1914	Málaga
2 506	Olegario Ricardo Esteban López	7 Febrero 1880	1.º Junio 1914	Madrid
2 507	Salvador Cebría Sanchis	6 Agosto 1880	1.º Junio 1914	Valencia
2 508	Gregorio Bautista Bartolomé	4 Enero 1881	1.º Junio 1914	Madrid
2 509	Agustín Lechado Veredas	31 Enero 1881	1.º Junio 1914	Idem
2 510	Miguel Mendoza García	29 Abril 1882	1.º Junio 1914	Idem
2 511	Mariano Tello Sánchez	2 Julio 1883	1.º Junio 1914	Idem
2 512	Manuel Fernández Baroja	12 Marzo 1884	1.º Junio 1914	Idem
2 513	Pablo Ortega Nisifa	30 Junio 1884	1.º Junio 1914	Idem
2 514	Pedro Sáiz García	29 Abril 1886	1.º Junio 1914	Idem
2 515	Antonio Redondo Martín	7 Noviembre 1886	1.º Junio 1914	Idem
2 516	Paulino Cid Cid	29 Abril 1887	1.º Junio 1914	Idem
2 517	Bernardino Cabrera García	20 Mayo 1887	1.º Junio 1914	Idem
2 518	Ezequiel Villasante Tola	16 Febrero 1888	1.º Junio 1914	Idem
2 519	Evaristo Paz Sueiro	13 Marzo 1888	1.º Junio 1914	Pontevedra
2 520	Eliás Movellán Movellán	4 Noviembre 1888	1.º Junio 1914	Madrid
2 521	Jesús Fernández de la Iglesia	15 Enero 1889	1.º Junio 1914	Idem
2 522	Jesús García Herranz	25 Mayo 1889	1.º Junio 1914	Idem
2 523	Gregorio García Martín	17 Octubre 1889	1.º Junio 1914	Idem
2 524	Antonio López González	10 Diciembre 1887	2 Junio 1914	Cádiz
2 525	Antonio Bermejo García	12 Septiembre 1888	2 Junio 1914	Santa Cruz de Tenerife
2 526	Alonso Sánchez Prada	15 Enero 1887	3 Junio 1914	Madrid
2 527	Mariano Varón García	2 Agosto 1887	6 Junio 1914	Alicante
2 528	Vicente Pato Novo	4 Mayo 1878	8 Junio 1914	La Coruña
2 529	Luis Bournassil Romero	20 Junio 1878	9 Junio 1914	Idem
2 530	Emilio González Herrera	8 Abril 1886	9 Junio 1914	Santa Cruz de Tenerife
2 531	Fulgencio Lamas Zamorano	16 Enero 1882	10 Junio 1914	Salamanca
2 532	Agustín Quinto García	28 Enero 1883	11 Junio 1914	Alicante
2 533	Raimundo Martínez Ferrero	15 Marzo 1888	12 Junio 1914	Madrid
2 534	Carmelo Rodríguez Abad	16 Julio 1881	14 Junio 1914	Idem
2 535	Agustín Diego Jovellar	7 Junio 1888	15 Junio 1914	Barcelona
2 536	Eusebio Mas Expósito	5 Marzo 1879	16 Junio 1914	Madrid
2 537	Mannel Rodrigo López	28 Marzo 1887	17 Junio 1914	Barcelona
2 538	Francisco Colomo Martos	7 Abril 1887	17 Junio 1914	Jaén
2 539	José Martínez Gascó	11 Septiembre 1887	17 Junio 1914	Barcelona
2 540	Ginés Gallego García	19 Noviembre 1889	17 Junio 1914	Idem
2 541	Manuel Navarrete Gargallo	4 Marzo 1875	18 Junio 1914	Idem
2 542	Rafael Azagra Rico	5 Agosto 1884	18 Junio 1914	Idem
2 543	Eduardo Ferrer Domínguez	4 Mayo 1875	19 Junio 1914	Sevilla
2 544	Jenaro Hernando de Mingo	20 Septiembre 1878	20 Junio 1914	Idem
2 545	Nicolás Martínez Martínez	3 Febrero 1884	20 Junio 1914	Las Palmas
2 546	Pedro Chamorro García	21 Julio 1876	21 Junio 1914	Madrid
2 547	José Cámara Aguayo	14 Mayo 1882	21 Junio 1914	Idem
2 548	Juan Bertos García	10 Agosto 1886	21 Junio 1914	Granada
2 549	Bias Revuelta Zambranos	3 Febrero 1887	21 Junio 1914	Madrid
2 550	Florentino Sánchez Sánchez	14 Marzo 1887	21 Junio 1914	Idem
2 551	Domingo Palomo Alonso	30 Noviembre 1887	21 Junio 1914	Idem
2 552	Desiderio García García	23 Mayo 1888	21 Junio 1914	Idem
2 553	León Poveda Riquelme	3 Diciembre 1889	21 Junio 1914	Idem
2 554	Conrado Gómez del Campo	19 Febrero 1881	23 Junio 1914	Idem
2 555	Domingo García Rodríguez	21 Diciembre 1886	23 Junio 1914	Idem
2 556	Enrique Álvarez Ruiz	28 Octubre 1882	25 Junio 1914	Idem
2 557	Juan García Lozano	7 Noviembre 1885	25 Junio 1914	Granada
2 558	Juan Nogués Huguet	6 Noviembre 1883	26 Junio 1914	Barcelona
2 559	Juan Agustina Bellés	25 Septiembre 1875	27 Junio 1914	Idem
2 560	Fernando González Jiménez	5 Abril 1878	27 Junio 1914	Melilla
2 561	Rafael Benítez Ausó	4 Diciembre 1889	27 Junio 1914	Alicante
2 562	Valentín Barriales Tascón	28 Abril 1886	1.º Julio 1914	La Coruña
2 563	Marcelino Vaquero Quintero	16 Junio 1877	2 Julio 1914	Valladolid
2 564	Mariano Sánchez Herrero	11 Septiembre 1891	11 Julio 1914	Madrid

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	FECHA	PROVINCIA
		DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO	DE DESTINO
2.565	José López González	21 Febrero 1883.	12 Julio 1914.	Huelva.
2.566	Angel Sánchez Piñero	16 Febrero 1882.	13 Julio 1914.	Barcelona.
2.567	Juan Matéu Egea	30 Septiembre 1883.	13 Julio 1914.	Idem.
2.568	Pedro Loscos Escobedo	26 Enero 1889.	18 Julio 1914.	Idem.
2.569	Valentía López Gómez	14 Febrero 1889	18 Julio 1914.	Madrid.
2.570	Rufino Echevarría Arcauz	5 Diciembre 1886.	20 Julio 1914.	Barcelona.
2.571	José Antonio García Fraixida.	30 Diciembre 1875.	22 Julio 1914.	Idem.
2.572	Cesáreo Rozas Rozas	20 Abril 1879.	22 Julio 1914.	Madrid.
2.573	Marceline Sanz Arranz	26 Abril 1888.	22 Julio 1914.	Idem.
2.574	Francisco Córdoba Trincado	30 Agosto 1888.	22 Julio 1914.	Idem.
2.575	Felipe Pasoual López.	11 Abril 1889.	22 Julio 1914.	Idem.
2.576	Pedro José Martínez Botia.	23 Julio 1879.	23 Julio 1914.	Alicante.
2.577	Doroteo Pulido Garrido	9 Septiembre 1886.	23 Julio 1914.	Barcelona.
2.578	Juan Peña Silvestre.	28 Febrero 1888.	24 Julio 1914.	Idem.
2.579	Miguel de San Esteban.	22 Enero 1872.	25 Julio 1914.	Valencia.
2.580	Florencio Bautista García	3 Octubre 1883.	27 Julio 1914.	Barcelona.
2.581	José Sagarra Bernat	13 Marzo 1885.	27 Julio 1914.	Idem.
2.582	José Garcés Martínez.	13 Abril 1884.	28 Julio 1914.	Valencia.
2.583	Antonio Almansa Sánchez	24 Septiembre 1878.	29 Julio 1914.	Murcia.
2.584	Antonio Bernués Castilla	21 Agosto 1881.	29 Julio 1914.	Zaragoza.
2.585	Miguel Gusi Hermida.	7 Abril 1887.	7 Agosto 1914.	Barcelona.
2.586	Martín Sánchez Valero.	13 Febrero 1874	8 Agosto 1914.	Alicante.
2.587	Antonio Eupiáñez Pérquez.	30 Enero 1877.	8 Agosto 1914.	Barcelona.
2.588	Antonio Lasheras Marín	1.º Agosto 1879.	8 Agosto 1914.	Murcia.
2.589	Francisco Salazar Franco.	25 Mayo 1874.	9 Agosto 1914.	Barcelona.
2.590	Manuel Rodríguez Rodríguez.	19 Agosto 1880.	9 Agosto 1914.	Sevilla.
2.591	José García Guerrero	5 Septiembre 1881.	21 Agosto 1914.	Madrid.
2.592	José Hernández Hernández.	12 Mayo 1874.	4 Septiembre 1914.	Zaragoza.
2.593	Antonio Ramos Alvarez.	9 Junio 1877.	19 Septiembre 1914.	Sevilla.
2.594	Francisco Javier Ebrón	2 Diciembre 1869.	25 Septiembre 1914.	Madrid.
2.595	Segundo del Carmen Escalona.	1.º Junio 1874.	25 Septiembre 1914.	Idem.
2.596	Bautista López López	19 Marzo 1888.	1.º Octubre 1914.	Coruña.
2.597	Francisco Vidal Pascual.	29 Enero 1887.	15 Octubre 1914.	Alicante.
2.598	Ambrosio Santiago García.	20 Marzo 1883.	16 Octubre 1914.	Cádiz.
2.599	Manuel Fernández Cardona	4 Febrero 1886.	20 Octubre 1914.	Sevilla.
2.600	José Cayuelas Plaza.	30 Marzo 1882.	21 Octubre 1914.	Murcia.
2.601	Venancio Rubio Belinchón.	18 Mayo 1886.	21 Octubre 1914.	Barcelona.
2.602	Vicente Aznar Brú.	6 Marzo 1874.	23 Octubre 1914.	Idem.
2.603	José Navarro Gil.	27 Agosto 1872.	26 Octubre 1914.	Valencia.
2.604	Tomás García Crespo.	17 Mayo 1879.	6 Noviembre 1914.	León.
2.605	Diego Carrillo Pérez	29 Mayo 1873.	7 Noviembre 1914.	Barcelona.
2.606	Pedro Puche Martínez.	26 Abril 1875.	13 Noviembre 1914.	Idem.
2.607	Antonio Plaza Salazar.	11 Diciembre 1880.	20 Noviembre 1914.	Alicante.
2.608	Jesús Alvarez Navas.	14 Enero 1875.	21 Noviembre 1914.	Oviedo.
2.609	Teodoro Lafnéz Jiménez	1.º Abril 1884.	21 Noviembre 1914.	Zaragoza.
2.610	Toribio García García	16 Abril 1885.	25 Noviembre 1914.	Oviedo.
2.611	Claudio Rodríguez González	30 Octubre 1885.	25 Noviembre 1914.	Idem.
2.612	Juan Bretón Almagro	13 Diciembre 1890.	28 Noviembre 1914.	Zaragoza.
2.613	Eugenio Gordo Camarena	15 Noviembre 1886.	29 Noviembre 1914.	Madrid.
2.614	Andrés Gil Fresco	30 Noviembre 1882.	29 Noviembre 1914.	Idem.
2.615	Heliodoro Gonzalo Morató	3 Febrero 1886.	1.º Diciembre 1914.	Salamanca.
2.616	Adolfo Núñez García.	25 Mayo 1883.	5 Diciembre 1914.	Madrid.
2.617	Felipe López López.	29 Mayo 1886.	5 Diciembre 1914.	Huelva.
2.618	Valeriano Andrés Catalina.	15 Septiembre 1889.	5 Diciembre 1914.	Madrid.
2.619	Cándido Blanco Maeso.	3 Octubre 1883.	6 Diciembre 1914.	Barcelona.
2.620	Vicente López García	11 Septiembre 1879.	8 Diciembre 1914.	Zaragoza.
2.621	Melchor Arnáiz Calvo.	6 Enero 1883.	10 Diciembre 1914.	La Coruña.
2.622	Generoso Pardo Lorenzo.	6 Abril 1885.	10 Diciembre 1914.	Idem.
2.623	Manuel Román Carnero.	29 Marzo 1889.	10 Diciembre 1914.	Vizcaya.
2.624	José López Gómez.	8 Septiembre 1883.	11 Diciembre 1914.	Valencia.
2.625	Jacinto Casillas Solís.	9 Octubre 1889.	11 Diciembre 1914.	Vizcaya.
2.626	Emilio Ibáñez Casabuena	17 Marzo 1889.	12 Diciembre 1914.	Valencia.
2.627	Valeriano Ballesteros Hernández.	20 Diciembre 1889.	15 Diciembre 1914.	Orense.
2.628	Emilio Lara Lara.	27 Mayo 1890.	15 Diciembre 1914.	Málaga.
2.629	Manuel Cárdenas Martín	6 Julio 1874.	16 Diciembre 1914.	Madrid.
2.630	Benedicto Núñez Cebrián.	7 Mayo 1887.	17 Diciembre 1914.	Idem.
2.631	Salvador Paláu Montagud.	28 Marzo 1886.	19 Diciembre 1914.	Santa Cruz de Tenerife.
2.632	Gil Martínez Díaz	1.º Septiembre 1878.	20 Diciembre 1914.	Barcelona.
2.633	Antonio Bellido de Dios.	20 Mayo 1888.	21 Diciembre 1914.	La Coruña.
2.634	Orencio Melgar García.	29 Abril 1887.	23 Diciembre 1914.	Madrid.
2.635	Alfonso Sanz Sierra.	17 Marzo 1878.	24 Diciembre 1914.	Santa Cruz de Tenerife.
2.636	José Millet Cortell	5 Septiembre 1874.	1.º Enero 1915.	Barcelona.
2.637	Santiago Pascual García	23 Mayo 1875.	1.º Enero 1915.	Idem.
2.638	Antonio Díaz Santos Martín.	12 Diciembre 1888.	1.º Enero 1915.	Valencia.
2.639	Cirilo Gil Borgoñón	1.º Julio 1889.	1.º Enero 1915.	Idem.
2.640	José Cubero Mateos.	18 Diciembre 1889.	1.º Enero 1915.	Madrid.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las capi

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1916.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO DE VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortali- dad.	Nup- cialidad.	Varones.	Hembras.	Le- gítimos.	He- gítimos.
Alava (Vitoria).....	34.157	68	45	30	1,99	1,32	0,88	32	36	63	2
Albaceta.....	26.716	57	45	13	2,13	1,68	0,49	24	33	55	1
Alicante.....	57.789	110	94	30	1,90	1,63	0,52	66	44	102	7
Almería.....	48.777	167	132	38	3,42	2,71	0,78	85	82	148	11
Ávila.....	12.142	29	20	7	2,39	1,65	0,58	12	17	29	3
Badajoz.....	37.576	89	89	16	2,37	2,37	0,43	39	50	76	8
Baleares (Palma de Mallorca).....	69.738	110	88	32	1,58	1,26	0,46	53	57	109	2
Barcelona.....	617.711	1.240	1.104	549	2,01	1,79	0,89	645	595	1.101	74
Burgos.....	32.650	68	71	19	2,08	2,17	0,58	38	30	57	4
Cáceres.....	18.540	42	46	8	2,27	2,48	0,43	22	20	38	3
Cádiz.....	66.394	162	180	34	2,44	2,71	0,51	73	89	135	26
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	77.550	61	58	16	0,79	0,75	0,21	30	31	56	4
Castellón.....	33.247	52	67	21	1,56	2,02	0,63	27	25	48	4
Ciudad Real.....	17.168	64	44	14	3,73	2,56	0,82	31	33	60	2
Córdoba.....	72.152	197	165	50	2,73	2,29	0,69	113	84	174	19
Coruña (La).....	60.044	174	108	24	2,90	1,80	0,40	92	82	138	30
Cuenca.....	12.336	32	28	4	2,59	2,11	0,32	15	17	29	1
Gerona.....	17.735	28	43	15	1,58	2,42	0,85	20	3	25	3
Granada.....	82.779	145	164	44	1,75	1,98	0,53	88	57	132	13
Guadalajara.....	12.842	41	26	6	3,19	2,02	0,47	16	25	39	1
Guipúzcoa (San Sebastián).....	55.832	113	107	22	2,02	1,92	0,39	57	56	108	5
Huelva.....	33.834	79	80	20	2,33	2,36	0,59	42	37	69	10
Huesca.....	12.215	32	27	11	2,62	2,21	0,90	15	17	29	3
Jaén.....	30.756	108	55	27	3,51	1,79	0,88	46	62	100	7
León.....	19.475	62	57	19	3,18	2,93	0,98	29	33	44	1
Lérida.....	27.045	41	37	41	1,52	1,37	1,52	20	21	39	1
Logroño.....	26.765	61	68	15	2,28	2,54	0,56	35	26	51	7
Lugo.....	40.869	67	35	14	1,64	0,86	0,34	33	34	60	2
Madrid.....	641.726	1.400	1.067	512	2,18	1,66	0,80	696	704	1.138	249
Málaga.....	140.475	348	307	68	2,48	2,19	0,48	186	162	308	40
Murcia.....	131.535	275	172	47	2,09	1,31	0,36	190	85	261	7
Navarra (Pamplona).....	30.660	57	81	40	1,86	2,64	1,30	31	26	49	3
Orense.....	17.100	52	39	19	3,04	2,28	1,11	30	22	32	5
Oviedo.....	55.708	163	107	62	2,93	1,92	1,11	82	81	141	17
Palencia.....	19.251	66	53	13	3,43	2,75	0,68	29	37	55	1
Pontevedra.....	25.162	82	68	10	3,26	2,70	0,40	44	38	50	22
Salamanca.....	32.630	96	59	16	2,64	1,81	0,49	39	47	74	9
Santander.....	71.646	173	169	32	2,41	2,36	0,45	90	83	150	23
Segovia.....	15.367	42	18	11	2,73	1,17	0,72	20	22	37	1
Sevilla.....	163.641	405	385	94	2,47	2,35	0,57	205	200	323	73
Soria.....	7.791	12	21	7	1,54	2,70	0,90	9	3	9	3
Tarragona.....	23.103	34	44	16	1,47	1,90	0,69	21	13	30	3
Teruel.....	12.500	29	26	19	2,32	2,08	1,52	13	16	26	3
Toledo.....	22.136	62	48	21	2,80	2,17	0,95	35	27	51	6
Valencia.....	244.766	502	439	185	2,05	1,79	0,76	251	261	457	29
Valladolid.....	72.085	177	182	46	2,46	2,52	0,64	76	101	151	15
Vizcaya (Bilbao).....	99.609	301	208	76	3,02	2,09	0,76	167	134	269	12
Zamora.....	17.426	54	57	14	3,10	3,27	0,80	32	22	42	1
Zaragoza.....	123.089	222	220	92	1,80	1,79	0,75	109	113	183	8
TOTALES.....	3.622.240	8.041	6.851	2.539	2,22	1,89	0,70	4.153	3.888	6.951	772

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España en el mes de Mayo de 1917.

MERO DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Espósitos.	TOTAL	MUERTOS			TOTAL	Varones.	Hembras.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.								
3	68	4	»	»	4	26	19	10	35	6	7	13
1	57	2	»	»	2	28	17	9	36	10	1	11
1	110	4	»	»	4	52	42	24	70	9	3	12
8	167	3	»	»	3	66	66	53	79	20	5	25
»	23	1	»	»	1	12	8	6	14	4	»	4
5	89	2	»	2	2	45	44	34	55	26	4	30
8	110	4	»	»	4	48	40	22	66	13	5	18
65	1.240	86	8	2	96	580	524	308	796	129	63	192
7	68	5	»	»	5	35	36	25	46	6	15	21
1	42	6	»	»	6	21	25	21	25	3	7	10
1	162	9	3	»	12	86	94	36	144	16	24	40
1	61	4	»	»	4	27	31	33	25	14	2	16
»	52	1	»	»	1	41	26	16	51	17	1	18
2	64	4	»	3	4	25	19	8	36	8	6	14
4	197	7	2	»	9	105	60	59	106	32	3	40
6	174	13	2	»	15	55	53	48	60	5	15	20
2	32	4	»	»	4	13	13	8	18	4	6	10
»	28	3	»	»	4	23	20	5	38	15	6	21
»	145	9	1	»	11	91	73	41	123	48	6	48
1	41	»	2	»	»	10	16	6	20	9	5	14
»	113	6	3	»	9	56	51	35	72	23	»	23
»	79	4	»	»	4	45	35	41	39	7	»	7
3	32	2	»	»	2	18	9	7	20	8	»	8
1	108	5	»	»	5	23	32	21	34	15	»	15
17	62	3	»	»	3	29	28	19	38	14	10	24
1	41	3	»	»	3	21	16	10	27	8	4	12
3	61	2	»	»	3	35	33	23	45	13	12	25
5	67	5	1	»	5	17	18	9	26	2	4	6
13	1.400	70	29	3	102	544	523	313	754	187	99	286
»	348	23	6	»	29	159	148	107	200	45	14	59
7	275	1	»	»	1	88	84	66	106	10	6	16
8	57	5	»	1	6	50	31	20	61	24	12	36
15	52	»	»	»	»	17	22	11	28	2	2	4
5	163	3	»	»	3	50	57	30	77	28	»	28
10	66	3	»	»	4	30	23	21	32	10	13	23
10	82	1	»	»	2	32	36	33	35	4	11	15
3	86	5	»	»	5	33	26	21	38	3	13	16
»	173	11	4	»	15	89	80	56	113	23	26	49
4	42	3	»	»	3	10	8	7	11	2	1	3
4	405	17	10	»	27	213	172	110	275	82	15	97
2	12	»	»	»	»	13	8	4	17	4	»	4
1	34	»	»	»	»	21	23	9	35	4	9	13
»	29	»	»	»	»	11	15	19	16	5	4	9
5	62	2	»	»	2	26	22	13	35	14	4	18
16	502	15	»	»	15	227	212	115	324	73	12	85
11	177	16	2	»	18	101	81	67	115	41	43	84
20	301	11	7	»	18	118	90	67	141	54	10	64
11	54	3	1	»	4	28	29	20	37	17	8	25
26	222	15	6	»	21	124	96	76	144	35	22	57
318	8.041	405	94	9	508	3.617	3.234	2.113	4.738	1.151	537	1.688

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoidal (disenteria abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y arquiva palúdica.	Viremia.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Óbstrucción aguda.	Óbstrucción crónica.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.
Alava (Vitoria).....	1							1				1	5			3	1	6
Albacete.....						1		1				3	6				3	1
Alicante.....	2			3					2				4	1	1	2	2	4
Almería.....	5							1	2				8			3	5	7
Ávila.....								1					2		1			1
Badajoz.....						1		1	5				6	1		1	1	3
Baleares (Palma de Mallorca).....	1				1	1							5	1		8	8	4
Barcelona.....	16		7		14	5	2	9	18			2	127	6	17	54	75	76
Burgos.....	1						1		1				8			2	4	5
Cáceres.....	2							1	2				1			2		8
Cádiz.....									2				25	5	3	4	7	9
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....					2								4			5	6	1
Castellón.....					3				1				7	2		2	3	8
Ciudad Real.....													5	1			1	7
Córdoba.....			2		5		1	1	2				8		5		12	13
Coruña (La).....													12			3	12	10
Cuenca.....	1											1			2		1	6
Gerona.....									1				9		2	2		5
Granada.....					5				1			1	17	2	3	4	9	6
Guadalajara.....									2				1	2	1	1	1	3
Guipúzcoa (San Sebastián).....	1				5			1					19	2	3	5	3	6
Huelva.....							2	1					3		2	2	2	7
Huesca.....									1				2	1			2	1
Jaca.....	1								1				2		2	4	1	4
León.....				7				1					6			2	1	2
Lérida.....								1						1	1		1	5
Logroño.....								1	2				5	1	3	1	3	6
Lugo.....			6					1					6		1		3	1
Madrid.....	12	2		2	13		7	10	7				144	16	20	55	80	54
Málaga.....	1			17			1	1	1			3	37	1	2	11	19	12
Murcia.....	3	1	4				9	1				1	12		1	7	5	7
Navarra (Pamplona).....	1												11	1	2	2	3	5
Orense.....									2								1	3
Oviedo.....	1			6									17		1	5	5	8
Palencia.....													7	2	1	2	1	3
Pontevedra.....					1		1						4	2	3	2	3	5
Salamanca.....	1		1				1	1					7	1	2	1	4	2
Santander.....	1				2								26	4	3	7	10	7
Segovia.....								2					2				1	5
Sevilla.....	2		3	5			2	4	7				62	7	9	9	33	19
Soria.....	1												6		1			2
Tarragona.....									1				4			2		4
Teruel.....					1								1	1		1	1	1
Toledo.....	3								1			1	1		3	2	3	4
Valencia.....	9		1		1		2	2	9			2	33	3	4	16	39	25
Valladolid.....					1								27	4	7	9	12	8
Vizcaya (Bilbao).....	2				7		2	2	2				19	5	2	8	17	8
Zamora.....				1					1				4		2	2	3	4
Zaragoza.....	1						1	2					18	6	7	6	18	13
TOTAL.....	69	3	9	50	61	8	32	46	77			15	752	82	121	260	425	414

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

y por capitales de provincia, en el mes de Mayo de 1917.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABREVIADA

19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	TOTAL
Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tisis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre puerperal, fiebre puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Salidas.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.		
7	3	2	3	1	3	3	1		1	2					1			7	1		45
6	5	5	2	3	6	6	1			3					4			10	2		45
6	3	5	3	6	1	18			1	1					6			20	2		94
2	1		1	4	1	2				1					1			38	1		132
13	3	1	1	3		16				4					3			4			20
11	6	3	3	6	1	2	1			2					1			12			89
89	21	5	49	130	11	43	3	7	8	37					10	20		15	2		88
6	8	1	1	6	1	2		1		2					1	1		11	1		71
3	2			3	1	8									1			7			46
19	1	1	3	21	2	9				9					1			45	6		180
6			3	4		10				1	1				3			8			58
7		1		3		5				3					4			16			67
4	2			2		2		1		1					2			10			44
11	5	7	8	12		21		1		1	1				3	8		28			165
13	5	6		3		9		2	2	2					2			14	4		108
2	5			1		1				1								6			26
4	1		1	6		1				1					3			5			43
29	5	10	3	7	1	6		1		4					7			43	2		164
2	2	1	1	2						1								4			26
4	4		4	17	1	1		2	2	2					1			13	3		107
8	5		3	6		17												12	2		80
1	3			1				1		1								6			27
4	3			3		6				1								14	2		55
10	2		1	5	1	6			1	1					3			2			57
5	4	1	1	1						1					2			1			37
4	4	2		7	1	4			1	2					4			13			68
3	4	4	2	1		1				1					2			7			35
69	38	31	40	79	8	46	4	15	14	32	4	6			36	18		186	14		1,067
26	9	1	4	21	5	35	4	3	2	4					2	10	3	69	2		367
8	16	4	3	6		19		3	1	5		1			5	7		41			172
6	1	2	3	14	1	4					1				2			21	1		81
5	5	2	1	4	1	1				2								7	1		69
11	2	3	1	3		11		1	2	3					2	7		16	1		107
3	1	2		3	1	7			1						1			14	2		53
3	5	1	2	13		3			1	1								12	2		63
4	4	4	1	6		1									2	1		11	2		59
18	12	4	3	16		6		2		4					9	1		26	1		169
1				2		4		5	5									1			18
45	5	8	15	19	1	24	2		5	7		1			8	8		65	1		395
2								1		1								6			21
5	1		2	1		4				4								12			44
2	5	1		6											1			3			26
5	5	2	3	1		4												7			48
35	12	22	11	34	2	24	1	3	6	16	2	3			7	13	1	97	3		439
7	14	2	2	15	3	20		1	1	3					1	5		36	2		182
8	2	5	17	31	2	11	1		2	6					3	1		27	6		208
4	1	2	1	2		4		1	1	1					5	2		14	1		57
17	8	6	1	24	1	10		2	4	4					10	6		50			220
557	246	157	203	579	51	438	13	59	62	177	12	24	6	156	158	111	21	1,315	82		6,351

provincia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 30 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JG—3308 (bis)

7255

REAL RIO, *Manuel*; hijo de Román y de Joaquina, natural de Otafes, provincia de Santander, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Otafes, sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez Alonso, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 29 de Julio de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Ibáñez.

JG—3306

7256

RIBAS FERNANDEZ, *Santiago*; hijo de Santiago y de Pastora, natural de Caramiñal (Coruña), profesión mozo, de veinticuatro años, tripulante que fué del vapor *Rita*; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—3329

7257

RODRIGUEZ, *Guillermo*; natural de Santa Cruz de la Palma, profesión marinero; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Aurelio Arriaga y Adán.—Santa Cruz de Tenerife, 30 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga y Adán.

JG—3307

7258

ROMERO PRADILLA, *Lorenzo*; hijo de Lorenzo y Micaela, natural de Valencia, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid número 2, D. Juan Bartolomé Fernández, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Ceuta, 26 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Juan Bartolomé Fernández.

JG—3279

7259

SAEZ ANDREU, *Vicente*; hijo de Antonio y Rosario, natural de Torreveja (Alicante), profesión marinero, de treinta y cinco años, tripulante que fué del vapor *Rita*; domiciliado últimamente en Torreveja; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—3338

7260

SAGRARIO HERRERA, *Carlos*; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero licenciado, de veintinueve años;

domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 68; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado de Instrucción, sito en el Ministerio de Marina, ante el señor Juez D. Manuel Ibáñez, Capitán de Infantería de Marina, con el fin de hacerle una notificación.—Madrid, 3 de Agosto de 1917.—Manuel Ibáñez.

JM—3294

7261

SANCHEZ REINAL, *Avelino*; hijo de Hermenegildo y Carmen, natural de Ortigueira (Coruña), profesión marinero, de veintiocho años, tripulante que fué del vapor *Rita*; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—3327

7262

SHERIQUE LEVY, *Abraham*; hijo de Salomón y Siná, natural de Saffi (Maruecos), de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba raía, boca regular, color moreno, frente pequeña, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Oroza y Seara.—Melilla, 28 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Oroza.

JG—3297

7263

TORANO POO, *Adolfo*; hijo de Santos y de Angeles, natural de Roiz (Santander), profesión carpintero, de treinta y ocho años, tripulante que fué del vapor *Rita*; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, don Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—3331

7264

TORRES, *Guillermo*; hijo natural de Rosa Torres, natural de Barcelona, profesión marmítón, de dieciocho años, tripulante que fué del vapor *Rita*; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—3324

7265

Tres individuos al parecer desconocidos, de oficio arrieros, uno de los cuales guiaba una caballería blanca y que el día 22 de Febrero último acompañaban al también arriero Fernando Calvente Esteban cuando en el encuentro habido en el Soto de Prián, término de Casarès de esta provincia, con una pareja de Carabineros, resultando muerto el indicado Calvente, para que en el término de

treinta días, contados desde la fecha de esta publicación; comparezcan ante el Comandante de Infantería Sargento Mayor de Plaza, D. José Moreno Sedesio, Juez eventual y con residencia en el Gobierno Militar de esta Plaza, que sigue causa sobre dichos hechos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.—Málaga, 2 de Agosto de 1917.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno.

JG—3350

7266

VAZQUEZ IBORRA, *Gregoria*; hijo de Vicente y Angela, natural de Rolulla, provincia de Alicante, estado soltero, de veintidós años, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Belulla, provincia de Alicante; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gamos, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Agosto de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara.

JG—3372

7267

VIDAL LOPEZ, *Salvador*; hijo de Vicente y de Asunción, natural de Torreveja (Alicante), profesión marinero, de veintitrés años, tripulante que fué del vapor *Rita*; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, don Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—3326

7268

VUELTA SANCHEZ, *Pedro*; hijo de Manuel y de Adela, natural de Cortiguera (León), de veinticuatro años, de oficio jornalero, que faltó á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Madrid, número 2, D. Juan Bartolomé Fernández, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Julio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Juan Bartolomé.

JG—3282

7269

VAGÜE ALONSO, *Juan*; hijo de Lázaro y de Aquilina, natural de Hontoria del Pinar (Burgos), nació en 29 de Agosto de 1895, de oficio jornalero, su estatura 1,623 metros; domiciliado últimamente en América; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 22 de Enero último (D. O. número 19); comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor del Batallón de Cazadores de Tarifa, número 5 D. Antonio Luque Romero, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Larache, 25 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Luque.

JG—3292

Audiencias Territoriales.

MADRID

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Sánchez Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el tér-

mino de diez días comparezca ante la Sección cuarta de esta Audiencia, ó de la Sección cuarta de la misma, con Abogado que designará para su defensa, en concepto de acusador particular, en la causa que procedente del Juzgado de Alcalá de Henares se sigue contra Antonio Sansano Bebolet y Lorenzo Sansano Adán, por atentado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, continuará la causa sin que él sea parte y con sólo la intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, lo extiende y firmo en Madrid á 5 de Septiembre de 1917.—El Oficial de Sala, Eduardo Domenge.

JO—10999

Juzgados de Primera Instancia

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Menchón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Antonio Márquez Solano, alias *Sastre*, de cincuenta y cinco años, soltero, natural de Aldea de San Jorge, sin vecindad ni domicilio fijo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de declarar sobre los cargos que le resultan en el sumario número 130 del presente año, que instruyo por hurto de almendras, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que diere lugar.

Dado en Badajoz á 14 de Septiembre de 1917.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, por mi compañero señor Moreno, Manuel Maqueda.

JO—11536

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Segundo Fernández Argüelles y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 218 de 1915 sobre estafa, contra Juan Bonavía Flix, se hace saber á todas las Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, que por auto dictado en el día de hoy ha quedado sin efecto la requisitoria expedida en 28 de Junio de dicho año llamando al individuo procesado Juan Bonavía, y cuya requisitoria se insertó en la GACETA DE MADRID del día 21 de Julio del referido año.

Dado en Barcelona á 12 de Septiembre de 1917.—Segundo F. Argüelles.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Codorniu.

JO—11535

CARBALLINO

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y ocupación de una vaca, como de unos once años, color bermejo, parida de un mes, con los cuernos levantados, poco cuello, gruesa, con dos pintas blancas en el vientre; que fué hurtada á Benito González la noche del 17 al 18 de Agosto último, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia, poniéndolas á mi disposición con la referencia, caso de ser habidos, pues

así lo acordé en sumario que instruyo por tal delito.

Dado en Carballino, á 13 de Septiembre de 1917.—Antonio Sanz.—De orden de S. S.ª, Benigno Sáez.

JO—11539

CACERES

D. Jacinto Enciso de los Heros, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día 6 de Julio último, y como á las once de la noche, en el sitio Vega la Torbiscasa de Zarza la Mayor, fueron sorprendidos por los Carabineros, dándose á la fuga y abandonando cuatro sacos de harina que conducían, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 137 por contrabando, apercibidos que de no hacerlo incurrirán en el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á 13 de Septiembre de 1917.—Jacinto Enciso de los Heros.—Por su mandado, Marcelino Raceras.

JO—11403

CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del paradero de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales desaparecieron de una finca en término del pueblo de Navasfrías el 24 del pasado mes de Agosto y son de la propiedad de Ramón Boz Méndez, vecino de Espeja y Bernardino Delgado que lo es de Moraleja; y caso afirmativo, sean puestos á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue por hurto de los expresados semovientes.

Señas de los semovientes desaparecidos.

Una yegua de siete años, de 1,53 metros de alzada, castaña clara, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Un potro de dos años y medio, de 1,45 metros de alzada, negro tordillo, raza española y asegurado en la misma Compañía.

Dado en Ciudad-Rodrigo, á 13 de Septiembre de 1917.—Luis Pomares.—Antonio Alvarez.

JO—11540

COLMENAR VIEJO

D. Pablo López Malo, Abogado, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, accidentalmente.

En virtud del presente ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de la yegua propiedad del vecino de esta villa, Patricio López Proirida, sustraída del 2 al 3 del actual, cuyas señas á continuación se expresan, y caso de ser habida la pongan á mi disposición, así como á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de siete años, alzada un metro 28 milímetros, color castaño, patilcalzada de la pata izquierda, con el hierro de la Compañía Europe Company en la nalga izquierda.

Colmenar Viejo, 5 de Septiembre de 1917.—Pablo López Malo.—Diego Sánchez.

JO—11141

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á la persona que se crea dueño de una fanega próximamente de habas de las llamadas morunas, que conducía el procesado Francisco Martínez Vargas el día 29 de Julio último, siendo detenido por una pareja de la Guardia Civil próximo al Puente de Alcolea, y cuyo individuo manifestó las habas hurtadas en la finca Los Cansinos, lo cual no ha podido comprobarse, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de que preste declaración y ofrecerle el sumario que se instruye con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba, 13 de Septiembre de 1917.—Angel Avila.—El Secretario, Teodoro Fernández.

JO—11404

DON BENITO

D. Federico Lafuente y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al que se crea perjudicado por el hurto de un saco de trigo, su peso 48 kilos, que en la noche del 10 del corriente fué abandonado en la dehesa boyal, de esta ciudad, por el individuo que lo conducía, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibir declaración en el sumario que por tal hecho se sigue, y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Don Benito á 27 de Agosto de 1917.—Federico Lafuente.—El Secretario habilitado, Antonio Lorenzo.

JO—11142

DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de instrucción del partido de Durango.

Hago saber: Que en el sumario número 60 de 1917, sobre robo, tengo acordado la detención en este Juzgado de un individuo apodado *Choria*, natural de Barambis, barrio perteneciente al pueblo de Lezama, provincia de Alava, que hacia los días primeros de Julio estuvo en Orozco andando por los montes de dicho pueblo y cuyo paradero se ignora.

Por tanto, ruego á las Autoridades de la Policía judicial y ordeno á los Agentes de la misma que procedan á la detención de dicho sujeto y lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta villa.

Durango, 13 de Septiembre de 1917.—José de Solano.

JO—11407

HERVÁS

El Sr. D. Emilio Gómez Miranda, Juez de instrucción de Hervás y su partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por hurto contra Ignacia Fernández Rojas, natural de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado que por cédulas que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cáceres se requiera á la Ignacia para que dentro de seis días haga efectiva la suma de 329 pesetas 63 céntimos, á que ascienden las costas causadas á su instancia en dicho sumario, apercibida que en otro caso se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Y para que el requerimiento acordado tenga lugar, expido la presente en Hervás á 11 de Septiembre de 1917.—Teodoro P. Martín.

JO—11409

ICOD

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de primera instancia de la villa de Icod y su partido.

Hago saber: Que D.^a Dolores Acosta Dominguez, acompañada de su hija menor D.^a Toribia Engracia y los hermanos de ésta, D.^a Agustina, D.^a María de los Dolores y D. Pablo Santana Acosta, mayores de edad y todos vecinos de esta villa, han presentado escrito ante este Juzgado con fecha 1.^o del actual, alegando sustancialmente: que los cuatro últimos son hijos legítimos del finado D. Pablo Santana Sánchez; que desde pequeños han venido usando los apellidos de Sánchez Acosta, por haber adoptado en la práctica, en primer lugar, el apellido de Sánchez, cual hacía también su finado padre, antes poniendo el apellido materno al paterno; que este uso constante ha dado lugar á que sean conocidos con el referido apellido de Sánchez en todos los actos de la vida, como lo acreditan con varios documentos que presentan, ofreciendo además, información testifical á tenor de los extremos que mencionan, y terminan suplicando, entre otras cosas, que se publique un extracto substancial de aquella solicitud en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia anunciando que durante el término de tres meses, á contar de la fecha de la última inserción, pueden, los que se crean perjudicados, formalizar las oposiciones procedentes, y después de dar al expediente la tramitación legal, elevarlo original al Excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia para que se le conceda la autorización necesaria, á fin de cambiar el apellido de Santana y en su lugar poder usar legalmente el de Sánchez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se inserta la presente en la GACETA DE MADRID, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, á cuyo efecto se les señala el preterito término de tres meses á contar desde el día de la publicación.

Dado en la villa de Icod á 7 de Septiembre de 1917.—José Ramón Fernández.—P. M. de S. S.^a, ante mí, José B. Borges. X—1885

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio á instancia de D. Adolfo Sánchez Ortega, para acreditar el en que está de las fincas siguientes:

1.^a Un pedazo de tierra calma de secano, en el pago de la solana y sitio de las peñuelas, de una fanega, equivalente á 46 áreas 95 centiáreas; linda: Levante, Rafael Sánchez; Mediodía, Conde de Tilly; Poniente, D. José María Herráiz, y Norte, Olivar de D. Antonio Abril Martínez.

2.^a Otro pedazo de tierra, con olivos, secano, situado en el pago llamado Barrio Alto, de 10 celemines; linda: Levante, D.^a Juana Aragón; Mediodía, D. Manuel Villareal; Poniente, era de Paulino Sánchez Aragón, y Norte con el haza del Corralón.

3.^a Otro pedazo, en el pago que la anterior, con 64 olivos, de cabida ocho celemines; linda: Saliente, José del Moral y casa del Corralón; Mediodía, D. José Villareal; Poniente, el pedazo anterior, y Norte, con el haza del Corralón.

4.^a Una haza tierra de secano, en el pago Loma de la Puente, de cinco fanegas; linda: Levante, camino de Alcalá;

Poniente, camino de Granada; Mediodía, Antonio Sánchez Aragón, y Norte, Antonio Rodríguez y María Antonia Herráiz.

5.^a Un pedazo de tierra secano, nombrado de los Villares y pago de las Peñuelas, de nueve fanegas; linda: Levante, Conde de Floridablanca; Mediodía, don José María Herráiz, y D. Fernando Ruiz de la Puente; Poniente, tierras de Antonio Moiero, y Norte, haza de los Retamales.

6.^a Otro pedazo de tierra en el pago de los Retamales ó Llanos de Cantarranas, con 34 olivos; su cabida tres marjales ó cuatro celemines; linda: Saliente, viña de Antonio Rivas Jerrón; Poniente, Isidoro Soriano; Mediodía, Francisco Torres Moreno, y Norte, rentas de D. Fermín Camacho.

7.^a Otro pedazo viña de secano, en el mismo pago que la anterior, y haza de la Castaña, su cabida de cuatro marjales ó cinco celemines; linda: Saliente, Olivar de Paulino Sánchez; Mediodía y Poniente, Manuel García Benítez, y Norte, con las de D. Antonio Sánchez Aragón; y

8.^a Una era empedrada, de pan trillar, situada en el pago de los Enetas del Barrio Alto, con la extensión superficial de 349 metros 35 centímetros cuadrados; linda: Levante, Poniente y Mediodía, con olivar de Paulino Sánchez Aragón, y Norte, con el carril de entrada á dicha era y terrenos baldíos.

Las anteriores fincas las adquirió el solicitante por compra que hizo por contrato verbal á D. Paulino Sánchez Aragón, en el año 1895.

Y con el fin de que D. Antonio Romero Molero, que se encuentra en América, ignorándose su domicilio, comparezca ante este Juzgado, en el término de ciento ochenta días, que empezarán á contarse el 21 de Abril próximo pasado, á oponerse á la declaración de dominio que se solicita, en concepto de heredero de don Paulino Sánchez Aragón, se le hace saber por este tercero y último edicto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Iznalloz, 6 de Septiembre de 1917.—José Ruiz Delgado.—El Secretario, Francisco L. Neván. X—1885

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado una sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En La Carolina á 26 de Julio de 1917.—El Sr. D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Habiendo visto estos autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad como indemnización por accidente del trabajo á instancia de Fernando González Mena, maquinista y de estos vecinos, contra D. José Alonso Cifuentes, arrendatario de la mina Amparo, como responsable principal, y contra D. Ocoñ Ordóñez, como representante de la Sociedad minera San Félix, explotadora de dicha mina, como responsable subsidiario; y

»Fallo que debo absolver y absuelvo á D. José Alonso Cifuentes, como responsable principal de la demanda contra el mismo deducida por Fernando González Mena.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo F.-Pita.

»Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando au-

diencia pública en en el día de su fecha. Doy fe: Rafael Cámara.»

Y con el fin de que sirva de notificación al demandante Fernando González Mena, cuyo paradero se ignora, se publica el presente.

La Carolina, 13 de Septiembre de 1917. Eduardo F.-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11411

LEDESMA

D. José Cuevas Trilla, Juez municipal de esta villa de Ledesma, encargado de la jurisdicción por indisposición del propietario.

Hago saber: Que el 30 de Agosto próximo pasado desapareció de la dehesa de Correrros, distrito municipal de Tabera de Abajo, una burra de ocho años, de 1,11 metros de alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo semoviente era de la propiedad de Valeriano Santiago Carreño, vecino de Sando.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 12 de Septiembre de 1917.—José Cuevas.—P. S. M., El Secretario, Absiardo H. Piñuela. JO—11412

LILLO

D. Cruz María Caballero y Hernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 1.^o y 3.^o del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado en causa que instruyo con el número 21 del corriente año, por el delito de estafa, Juan González García, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de José y de Isabel, casado, comerciante, natural de Fuente Albilla, partido judicial de Casas Ibáñez, provincia de Albacete, vecino de Orgaz, siendo su último domicilio en Romeral, siendo sus señas personales: estatura 1,670 metros, color del rostro rubio, ojos azules, pelo canoso, nariz afilada, boca pequeña, tiene un quiste en la mano izquierda, que vestía traje completo de lana rayada color miel y blanca, botas de una pieza color avellana, camisa color barquillo con vivos rosa y sombrero verdeo flexible, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado á ampliar la indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado; el que caso de ser habido pondrán á mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Lillo, 10 de Septiembre de 1917.—Cruz María Caballero.—D. S. O., José Aparicio. JO—11413

MARBELLA

D. Luis María López y Zulueta, Juez de instrucción de Marbella.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la busca y ocupación de 74 pesetas, sustraídas de domicilio al vecino Mijas José Espejo Herrera, deteniéndolo á los tenedores ilegítimos; pues así se ha acordado en la causa número 35 del año actual sobre hurto.

Dado en Marbella, á 13 de Septiembre

de 1917.—Luis María López.—El Secretario judicial, G. Gómez Millán.

JO—11440

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca, rescate y conducción á este Juzgado y á mi disposición de la caballería que al final se reseña, así como de las personas en cuyo poder se encuentre, caso de no acreditar cumplidamente su adquisición, y cuyo semoviente fué sustraído en la noche del 5 al 6 del corriente de una cerca próxima á la casa de la dehesa Gravelinas, término de Esparragalejo, de la propiedad del vecino del mismo Saturnino Romero Lozano, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 192 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una yegua de seis años, de 1,46 metros de alzada, pelo castaño encendido, raza española, hierro M R en la nalga izquierda, lucera, raya blanca en el hocico, algo calabrada pata derecha, hierro Fénix Agrícola, letra P número 4 en la nalga derecha.

Mérida, 12 de Septiembre de 1917.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

JO—11442

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una yegua de cuatro años, castaña clara, calzada de la mano y pie derecho, de tres dedos sobre la marca, lucero pequeño en la frente y con hierro en la nalga izquierda, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicha yegua á D. Francisco Obando, la noche del 7 del corriente, de la finca Las Cañadas, término de Villagonzalo.

Mérida, 12 de Septiembre de 1917.—Mariano Escalada Hernández.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

JO—11441

MONTAÑCHEZ

D. Luis Rodríguez y Celestino, Juez de instrucción de esta villa y partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido en término de Torremocha el 7 del actual, al vecino de dicho pueblo Isidoro Rivera Rosado.

Señas del semoviente.

Una yegua de once años, alzada 1,58, color castaño encendido, estrella y lunares en el dorso, otro confuso entre hollares, bebe en blanco y lleva el hierro de la compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montañchez, á 12 de Septiembre

de 1917.—El Juez, Luis Rodríguez.—P. S. O., Calixto González García.

JO—11443

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías ocurrido en término de Casas de Don Antonio la noche del 24 al 25 de Agosto último á los vecinos de dicho pueblo Anastasio y Manuel Nacarino Corbacho.

Señas de los semovientes.

Una yegua de tres años, alzada 1,49 metros, pelo castaño, calzada de las dos patas.

Una mula de tres años, alzada 1,48 metros, castaña oscura, lunar blanco en el costillar derecho é izquierdo.

Una mula de tres años, alzada 1,49 metros, castaña oscura, dos lunares blancos en el costillar derecho y uno en el izquierdo.

Las tres llevan el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montañchez, á 12 de Septiembre de 1917.—Luis Rodríguez.—Por su orden, Calixto Gómez García.

JO—11444

MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido por María Liza Moreno, asistida de su esposo José García Pérez, para litigar con D.ª Pilar Fontes Melgarejo en juicio declarativo de menor cuantía, sobre indemnización del valor de una casa, sita en el partido de los Garres, de este término municipal, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia, á 25 de Agosto de 1917; el Sr. D. Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma. Habiendo visto este incidente sobre declaración de pobreza, promovido por María Liza Moreno, sin profesión especial, asistida de su esposo José García Pérez, jornalero, ambos mayores de edad y de esta vecindad, representados actualmente por el Procurador D. Juan García Clamencin, bajo la dirección del Letrado D. Jesualdo Cañada, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra D.ª Pilar Fontes Melgarejo, propietaria, cuyo domicilio es desconocido, y el señor Abogado del Estado que interviene por ministerio de la Ley;

»Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á la demandante María Liza Moreno, asistida de su esposo José García Pérez, para litigar con doña Pilar Fontes Melgarejo en el juicio declarativo de mayor cuantía que tiene promovido contra ésta, y de que se ha hecho mérito, con opción á los beneficios que la Ley otorga á los de su clase, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 al 39 inclusive de la referida ley Procesal Civil.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López y Avilés.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á la demandada D.ª Pilar Fontes Melgarejo, por ser desconocido su domicilio, se publica también por medio de este edicto, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Marcia, 14 de Septiembre de 1917.—Manuel L. Avilés.—El Secretario, por habilitación, Julián Ruiz.

JO—248

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la nación y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las ropas y efectos que al final se reseñan, propiedad de la Excm. señora Condesa de Cheles, que fueron sustraídas del 26 de Agosto último al 2 del actual del cortijo del Novillero, término municipal de Cheles, y caso de ser halladas se pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así está acordado en el sumario que instruye este Juzgado por delito de robo bajo el número 93 del corriente año.

Señas de las ropas y efectos.

Veinticuatro sábanas de hilo.
Veinte fundas de almohadas también de hilo.

Un mantel grande para mesa de comedor.

Dos docenas de servilletas.
Una ídem de toallas afelpadas, todo con la marca C. N.

Dos costales de lona con la marca en tinta L. T.

Tres pares de calzado de señora usados.

Unas polainas de cuero también usadas.

Un capote portugués.

Una escopeta de dos cañones fuego central, calibre doce, palanca entre perentores.

Olivenza, 8 de Septiembre de 1917.—Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Lora.

JO—11226

ORIHUELA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre lesiones á Joaquín Navarrete Saura, contra Joaquín Costa Lorente, se cita de comparecencia ante este dicho Juzgado á Manuel Alonso López y Juan Navarro Caselles, vecinos de Bigastro, de este partido judicial, cuyo paradero se ignora, si bien se supone se hallen en Francia, á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, lo hagan, el objeto de recibirles declaración como testigos en expresada causa, bajo apercibimiento, si no comparecen sin alegar justa causa que se lo impida, incurrirán en la multa de cinco á 50 pesetas.

Orihuela, 12 de Septiembre de 1917.—El Secretario, José Moreno.

OSUNA

La noche del 3 al 4 del actual y de terrenos nombrados La Panuela, término de El Rubio desapareció:

Un mulo de dos años, raza española,

castaño, bragado, castrado, cabos negros, de alzada 1,47 metros, con el hierro de la Mundial, letra R, número 2.

Se ruega á la Policía gestione recuperar para restituirlo á su dueño Manuel Guerrero, poniendo á disposición de este Juzgado al poseedor, de no dar explicación de la legítima procedencia.

Dado en Osuna, á 12 de Septiembre de 1917.—El Juez, Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Javier. JO—11446

El 6 del corriente y del cortijo Los Veneros, de este término desaparecieron:

Una rucha, rucia, de dos años, con 1,26 alzada.

Otra ídem de 1,24.

Otra ídem íd. íd.

Otra ídem íd. íd. y

Un burro capón de tres años, rucio de 1,24.

Herrados en la cadera izquierda y el del Fénix Agrícola letra S 3.

Se ruega á la Policía gestione recuperar para restituir las á su dueño don Eduardo Fernández Zamora, poniéndolas á disposición de este Juzgado con el poseedor, de no dar explicación de la legítima procedencia.

Dado en Osuna, á 12 de Septiembre de 1917.—El Juez, Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Sanz. JO—11447

El 31 del anterior Agosto, el gitano Antonio Jiménez Campos, en el Saucejo trataba de cambiar

Una burra de tres años, rucia clara, de 1,28 metros, dos hierros, uno encima de otro, en el lado izquierdo de la garripa, rodilleras, raya de mulo, oreja izquierda una mosca y rastra hembra.

Otra burra de cinco años, rucia clara, de 1,14 metros, con raya de mulo, rebajada de la cadera derecha, hierro en el lado derecho de la garripa, una matadura en los rifones, mosca en la punta de las dos orejas.

Otra burra cerrada, rucia oscura, de 1,17 metros, bragada, con un hierro reciente en la cadera derecha, y otro en la parte izquierda de la garripa, una mosca en cada oreja en el borde posterior y sin cicatrizar; y

Un burro de dos años, entero, negro, de 1,15 metros de alzada, bociblanco, ojo de perdiz y bragao, sin hierro ni señal alguna.

Las cuales están intervenidas por creerlas de ilegítima procedencia, y por ello este Juzgado llama á los que se crean con derecho á ellas, para que lo deduzcan en el término de quince días, reclamación que podrán formular ante las Autoridades de su domicilio, que se servirán comunicarla, en la inteligencia que, de no hacer reclamación, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Osuna, á 7 de Septiembre de 1917.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—11228

PALENCIA

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se excita el celo de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de las mercancías que después se expresarán, que fueron robadas del vagón Kf 906, cuyo robo fué notado en la estación del Norte, de esta capital, la noche del 27 de Junio último, en cuyo día llegó á la

misma el referido vagón, y caso de ser habidas dichas mercancías, se proceda á la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 105 del corriente año, que instruyo por tal hecho.

Mercancías robadas.

Un fardo de tejidos, peso nueve kilos, correspondiente á la expedición de pequeña velocidad número 29.031, de San Sebastián para Lugo.

Cuatro kilos de la expedición de pequeña velocidad número 28.883, de San Sebastián para Reinos, compuesta de dos cajas de tabaco, de peso 74 kilos.

Dos kilos de la expedición de pequeña velocidad número 29.050, de San Sebastián para Gijón, compuesta de una caja de corsés, peso 126 kilos.

Dado en Patencia á 12 de Septiembre de 1917.—El Juez, Julián Martínez.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—11448

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 7 de Mayo último del término de Almodóvar del Río á D. Rafael Guerra Bejarano, vecino de Córdoba, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un mulo de doce años, de 1,52 metros de alzada, castaño claro, raya cruzada, algo acbrado, y el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 1, en la naiga izquierda.

Dado en Posadas á 12 de Septiembre de 1917.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—11453

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 31 de Agosto último, del término de La Carlota á Bernardo Caruana Durán, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta y disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra de trece años, de 1,25 metros de alzada, capa rucia, con el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Posadas, 10 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—11230

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á José de los Santos Gallardo, vecino de Jerez de la Frontera, que el día 24 de Agosto último viajó en ferrocarril, desprovisto de billete, desde Jerez á esta ciudad, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa que se instruye por aquel hecho; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Puerto de Santa María, 10 de Septiembre de 1917.—El Juez, Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—11267

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se cita á Maximino Abilaga Lorenzo, de quince años, que dijo ser habitante en Madrid, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que el día 11 de Julio último viajó en ferrocarril, desprovisto de billete, desde Utrera á Puerto Real, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa que se instruye por aquel hecho; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Puerto de Santa María, 10 de Septiembre de 1917.—El Juez, Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—11266

RIAZA

D. Gonzalo Fernández de Castro Duquesne, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 30 del mes último fué robado un macho mular del vecino de Languilla, Jenaro Mateo Martín, y que después se reseñará, teniendo sospechas en un tal José y su mujer Francisca y un hijo llamado Félix, que en el mes de Marzo último estuvieron alojados en casa del perjudicado, con otros tres hijos de la provincia de Avila, de oficio zapatero, ignorando el nombre de éstos, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á la Policía judicial, procedan á la busca y captura del mismo, y si fuere habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Un macho yegüato, pelo negro, edad nueve años, alzada seis cuartas y media, cerrado de las cuatro extremidades, lleva puesta una cabezada de correa, con cadena.

Dado en Rianza á 4 de Septiembre de 1917.—Gonzalo Fernández de Castro. El Secretario judicial. 11108

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sobeiro, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Joaquín Corona Hernández, en nombre de la Caja de Crespo Rascon, de esta ciudad, contra D. Félix Hernández Sánchez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Béjar, sobre reclamación de 2.400 pesetas, se ha acordado citar de remate por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al expresado ejecutado, concediéndole el término de nueve días, al-

guientes á dicha inserción, para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho; se hace constar que, por el ignorado paradero, se practicó en 4 del corriente mes, sin el previo requerimiento de pago, el embargo de las tres fincas rústicas, especialmente hipotecadas por el mismo, en garantía del principal y costas, objeto de la ejecución.

Dado en Salamanca á 14 de Septiembre de 1917.—El Juez, Manuel Martínez. JC—246

SANTOÑA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción del partido de Santoña.

Por el presente se cita á cuantas personas puedan aportar algún dato útil con relación al hurto de cuatro kilogramos y medio de salchichón, facturados en Vich y notada su falta en la estación de Gama, del ferrocarril de Santander á Bilbao, el 27 de Mayo último, con destino al Economato administrativo de la Colonia Penitenciaria del Duero, en esta villa, y acerca del autor ó autores del hecho, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por referido hecho.

Dado en Santoña á 10 de Septiembre de 1917.—José Antonio de la Campa.—El Secretario, Julio Ruiz Torres. JO—11360

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de José Duchel Avila, vecino de Santa Cruz de la Sierra, y que desaparecieron la noche del 4 del corriente de la dehesa ejido, de aquel término, y sitio Conchal de la Melchora, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 73.

Y si fueran habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, alzada 1,50 metros, capa torda vinosa oscura, raza española, dos contrapeños frente, lunares en el dorso y costillares y negro extremidades, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Un mulo de dieciséis meses, alzada 1,28 metros, castaño oscuro, con un lunar en toda la tabla, en todo el cuello y parte de la paleta derecha, con dilatación en la cadera.

Dado en Trujillo á 12 de Septiembre de 1917.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—11364

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de Zacarías Canelada Sánchez, vecino de la Cumbre, que desapareció la noche del 30 de Agosto último de una cerca llamada de la Cruz, al sitio de la dehesa boyal de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 70, y si fuere habido

lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Una jumentada de tres años, pelo castaño oscuro, alzada 1,20 metros, raza española, ojiclara.

Tiene el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra P, número 2.

Trujillo, 7 de Septiembre de 1917.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—11171

VILLACARRIEDO

Por no haber sido encontrados en su domicilio é ignorarse el paradero de los procesados en causa por robo, Antonio Alvarez González, natural de San Felices de Duerna y vecino de la Encina de Cañón, de cuarenta y siete años de edad, casado y jornalero, y Cecilia Fernández González, natural de Piedraflita (La Vecilla), de la misma vecindad que aquél, de treinta y siete años, soltera y jornalera, se les cita y emplaza para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado para constituirse en prisión y hacerles saber que el juicio oral de la causa por que están procesados, está señalado para el día 29 de Octubre próximo, á las diez, ante la Audiencia de Santander; bajo apercibimiento de declararles rebeldes.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia Civil y Agentes de Policía procedan á la busca y captura de los mismos, poniéndolos, á mi disposición, en la cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo á 9 de Septiembre de 1917.—Juan Martín.—P. S. M., Fidel Riancho. JO—11184

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99 del año actual, se sigue sumario sobre incendio ocurrido el día 20 de Agosto último en el sitio Pino Bolero, término de Beas de Segura, y propiedad de D.^a María Rosa Bueno y Bueno, en cuyo sumario he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores, que serán puestos á disposición de este repetido Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 6 de Septiembre de 1917.—El Juez, E. de Vargas.—El Secretario judicial. JO—11173

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 101 del corriente año sobre incendio en el sitio Peñón de Maza, de la sierra de las Villas mancomunadas, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos, é interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los expresados autores, que deberán ser puestos á disposición de este repetido Juzgado.

Dado en Villacarrillo á 7 de Septiembre

de 1917.—El Juez de instrucción, Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial. JO—11366

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 102 del corriente año sobre incendio en el sitio Cerrillo de Llamas de las Villas mancomunadas, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos é interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los expresados autores, que deberán ser puestos á disposición de este repetido Juzgado.

Dado en Villacarrillo á 7 de Septiembre de 1917.—El Juez de instrucción, Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial. JO—11367

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por lesiones y hurto de caballerías perpetrado la noche del 7 de Agosto último en las inmediaciones del pueblo de Villar de Rena, entre Emilio, José y Angel Requena, Miguel Hernández Suárez, Antonio Costa, una mujer llamada Raimunda y Salud Suárez Salazar, he acordado, con esta fecha, citarles por medio del presente, á fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado y recibirles declaración, ofreciéndoles además en su caso el procedimiento á los que resulten perjudicados.

Dado en Villanueva de la Serena á 14 de Septiembre de 1917.—Ricardo Alvarez. El Secretario Manuel Casado. JO—11457

VILLARCAYO

D. Enrique Ramos Mollá, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Lope García Molinero, de cuarenta y cinco años de edad, casado, pastor, hijo de Raimundo y Juliana, natural de Oralla, vecindad últimamente en Valpuerta, y á su mujer Encarnación Fernández Barcina, de veintisiete años de edad, hija de Fulgencio y María, natural de Quintanaentrepeñas, de la misma vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, á fin de notificarle el auto de prisión dictado en la pieza dimanante de la causa que bajo el número 108 de 1916 se les sigue por el delito de hurto, y ser constituidos en la Cárcel de este partido; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, dichos procesados.

Dado en Villarcayo á 10 de Septiembre de 1917.—Enrique Ramos.—P. S. M., Licenciado Emilio Gutiérrez. JO—11371

Juzgados Municipales.

COSLADA

D. José Aznar Bettancourt, Juez municipal de la villa de Coslada.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia á concurso, conforme disponen la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los que aspiren á ella presentar solicitudes dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañadas:

1.º De certificación de la partida de nacimiento del interesado.

2.º Otra de buena conducta moral del mismo; y

3.º La de examen, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado, y, por último, se advierte, respecto á las condiciones económicas de la Secretaría, que no cuenta con subvención alguna ni otros emolumentos que los derechos de Arancel, y que en este Juzgado se celebran cada año, por término medio, cuatro ó seis juicios de faltas y otros verbales civiles.

Coslada á 12 de Septiembre de 1917.—José Aznar.—El Secretario habilitado, Juan Estebanillo. JO—11368

GETAFE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente de esta villa en el expediente de juicio de faltas por hurto de uvas contra otro y un sujeto conocido por el *Camarero*, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio ó paradero, el cual ha estado trabajando hasta el 2 del actual en la fábrica de yeso que D. Manuel Martínez tiene en la carretera de Andalucía, término de esta dicha villa, para que el día 29 de los corrientes, á las nueve de su mañana, comparezca en la Sala-audiencia de este Tribunal, á fin de que concurren á la celebración del juicio de referencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valer, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expido la presente en Getafe á 8 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Faustino Martín. JO—11178

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.910 de orden del año 1916, contra Francisco Rabasa López, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1917, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Eduardo Ruiz, y Adjuntos D. Federico Cibrián y D. Juan José de la Muela; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Francisco Rabasa López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Rabasa López á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y toda vez

que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo R. Carrillo, —Federico Cibrián.—Juan José de la Muela.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Rabasa López, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 13 de Agosto de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º: Higuera. JO—9988

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.914 de orden del año 1916 contra Luisa Pérez Rodríguez y María del Rosario Martínez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Marzo de 1917, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Joaquín Illá y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, Luisa Pérez Rodríguez y María del Rosario Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luisa Pérez Rodríguez y María del Rosario Martínez á la pena de diez días de arresto menor á cada una y al pago de las costas del juicio, por mitad, y toda vez que se ignoran sus domicilios ó paradero, notifíqueseles esta resolución por medio de edicto en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Joaquín Illá Vivero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á las denunciadas Luisa Pérez Rodríguez y María del Rosario Martínez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 13 de Agosto de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º: Higuera. JO—9989

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.306 de orden del año 1916, contra Lucía Romero, Antolín Santamarina, Isabel Olivares, Remigia García, Leonor Fernández, Gervasio Pérez, Isidora Iglesias y otras, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Eduardo Ruiz-Carrillo, y Adjuntos, D. Juan José de la Muela y don Federico Cibrián; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Lucía Romero, Antolín Santamarina, Isabel Olivares, Remigia García,

Leonor Fernández, Gervasio Pérez, Isidora Iglesias, Benita Jiménez, Joaquina Sieteiglesias y Francisca Frei, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Lucía Romero Caamuñas, Antolín Santamarina, Isabel Olivares Gómez, Remigia García Fernández, Leonor Fernández González, Gervasio Pérez Rodríguez, Isidora Iglesias de la Peña y Francisca Sieteiglesias, á la pena de cinco días de arresto menor á cada una, siéndoles de abono el preventivo sufrido, indemnización de 30 pesetas entre todos á Pedro Martínez, y al pago de las costas del juicio por iguales partes, notifíqueseles esta resolución por medio de edictos en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo R. Carrillo. —Federico Cibrián. —Juan José de la Muela.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á los condenados, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Agosto de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—Visto bueno, Higuera. JO—9990

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 337 del corriente año, contra Cesáreo Alvarez González, Eugenia Raso Pérez y Crisanto Raso García, por lesiones, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Antonio de Santiago y D. Enrique Bescansa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Cesáreo Alvarez González, Eugenio Raso Pérez y Crisanto Raso García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Cesáreo Alvarez González, Eugenia Raso Pérez y Crisanto Raso García, á la pena de quince días de arresto menor que cumplirán en la Cárcel, y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Enrique Bescansa.—Antonio de Santiago.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de lo que doy fe.—G. Doval.»

Y para que sirva de notificación en forma á los denunciados Cesáreo Alvarez, Eugenia Raso y Crisanto Raso, la sentencia inserta, expido la presente en Madrid, á 15 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Enrique Bescansa.—V.º B.º, Gabriel de Usera. JO—11888